



REGLAS PARA OBTENER INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO EN ATENCIÓN A CIUDADANOS EN VENTANILLA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Se atiende a personas que soliciten información en cuanto a solicitudes por escrito, verbales, correo electrónico, etc.

Procedimiento para obtener Información:

- Se da respuesta verbal informando donde localiza la información.
- En caso de requerir la búsqueda de la información se le entrega el formato para su llenado.
- Se captura la solicitud en página INFOMEX, para la obtención del número de folio.
- Se turna la solicitud ante la dependencia que corresponde.
- A los 5 días hábiles se le informa si la solicitud procede o no.
- Entre los 15 días hábiles se da respuesta por escrito a su solicitud con ello se da por concluido el trámite.
- NOTA: Para consultar información básica de acuerdo al Artículo 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, diríjase al sitio transparencia@cajeme.gob.mx

Cuando la solicitud es por vía correo electrónico vía INFOMEX

- Se turna la solicitud ante la dependencia que corresponde.
- A los 5 días hábiles se le informa si la solicitud procede o no.
- Entre los 15 días hábiles se da respuesta por escrito a su solicitud con ello se da por concluido el trámite.
- Haz tu solicitud vía correo desde aquí: <http://infomex.sonora.gob.mx/>



Cuando la solicitud se entrega en la unidad de oficialía de partes de transparencia informativa:

- Se captura la solicitud en página INFOMEX, para la obtención del número de folio.
- Se turna la solicitud ante la dependencia que corresponde.
- A los 5 días hábiles se le informa si la solicitud procede o no.
- Entre los 15 días hábiles se da respuesta por escrito a su solicitud con ello se da por concluido el trámite.

Formato de Solicitud de Información

Costo de la Reproducción de la Información :

- Por copia certificada de documentos por hoja 50 pesos
- Por disco flexible de 3.5 pulgadas o disco compacto 25 pesos
- Por copia simple 5 pesos
- Por hoja impresa por medio de dispositivo informático 10 pesos

Este costo se encuentra fundamentado en Ley de Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2015, en el capítulo cuarto de los productos sección única, Artículo 90, referentes a los productos causarán cuotas, en el punto diecisiete inciso a.

El titular de unidad de enlace de información a la transparencia es la Secretaria del Ayuntamiento y el Secretario, la cual fue aprobada por cabido en base al acta numero 43 acuerdos 248, con fecha de 28 de abril de 2005.

La unidad de acceso a la información pública del Municipio de Cajeme, está ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, calle 5 de febrero e Hidalgo sin número colonia centro, ciudad Obregón.